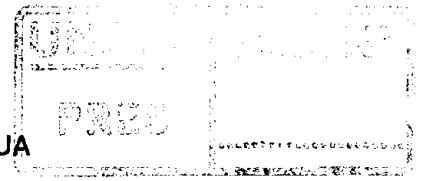




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 443-2010-UNAM

Moquegua, 30 de Diciembre del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 173-2010-OPP/UNAM, de fecha 10 de Diciembre del 2010 con Proveído de Presidencia disponiendo se remita a Sesión de Comisión Organizadora el Informe de Comisión de Servicios del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la constitución y las Leyes"

Que mediante Ley N° 28520 se crea la universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno, mediante resolución N° 336-2007 -CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2° del Estatuto en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar sus sistema normativo de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Informe N° 173-2010-OPP/UNAM, de fecha 10 de Diciembre del 2010 con Proveído de Presidencia disponiendo se remita a Sesión de Comisión Organizadora el Informe de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto para participar en el seminario "Análisis y aplicación de la normatividad, ejecución del gasto en el Año 2010 y avances del proyecto: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011", quien recomienda la conformación de una comisión de ejecución del PCA, integrada por los Vicepresidentes, Jefe de DIGAF, OPP, Logística, Recursos Humanos, Infraestructura y Coordinadores de Carrera; asimismo, recomienda autorizar a la Oficina de Planificación y Presupuesto modificar el CAP y PAP de la Institución;

Que estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 21 de Diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

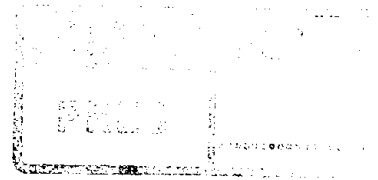
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR una COMISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE COMPROMISOS ANUALIZADO - PCA, integrado por los titulares de las siguientes dependencias:

- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Jefe de la Oficina General de Administración
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria
- Responsables (e) de las Carreras Profesionales





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 443-2010-UNAM

Samegua, 30 de Diciembre del 2010

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto la modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

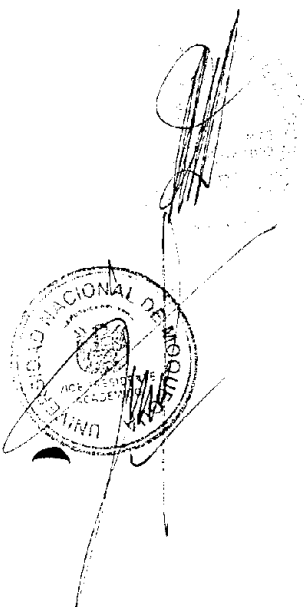
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión conformada y estamentos internos de la Universidad para conocimiento y fines,

Regístrese, comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

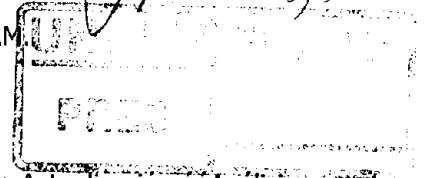


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
10 DIC. 2010
Hora 3:19 pm A Reg. 564
Firma [Signature] Folio 04

10 DIC 2010

INFORME N° 173 -2010-OPP/UNAM

DE : **Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.**
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM
DE : **Eco. José Alberto Bron Torres**
Oficina de Planificación y Presupuesto (e).



ASUNTO : Comisión de Servicio: Participación en Seminario de Actualización Análisis y Aplicación de Normatividad, Ejecución del Gasto en el Año 2010 y Avances del Proyecto: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011'; y Coordinaciones en MEF.

REFERENCIA : Resolución Presidencial N° 0285-2010-UNAM.

FECHA : **Samegua; 10 de Diciembre del 2010.**

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo, y asimismo informarle respecto a la Comisión de Servicio indicada en el asunto:

SEMINARIO TALLER-ANR.

1. El seminario de actualización contó con la participación de los expositores: Dr. Julio Cesar Puntriano Suarez (Retos y Desafíos de la PCA para la Gestión Institucional) y Eco. Jorge Burgos Aguilar (Ejecución Año Fiscal 2011 Programación de Compromisos Anualizado-PCA).
2. La PCA es un instrumento de programación que compatibiliza los fondos en la caja fiscal en el marco de la disciplina fiscal y el Marco Macroeconómico Multianual. Comprende los montos máximos a comprometer en un año fiscal a nivel pliego, por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto. El monto mensual es definido por la DNPP y DGAES, en base a priorización del pliego, y se actualiza cada tres meses; posteriormente el pliego distribuye la PCA entre UEs.

Los gastos se comprometen con los documentos siguientes:

ARTICULO 2º RESOLUCION DIRECTORAL N° 023-2010-EF/76,01
DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LOS COMPROMISOS

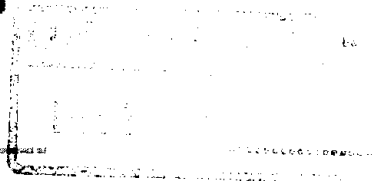
CÓDIGO DOCUMENTO	NOMBRE
016	CONVENIO SUSCRITO
031	ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO
032	ORDEN DE SERVICIO
036	PLANILLA DE MOVILIDAD
039	PLANILLA DE DIETAS DE DIRECTORIO
041	PLANILLA DE PROPINAS
042	PLANILLA DE RACIONAMIENTO
043	PLANILLA DE VIATICOS
059	CONTRATO COMPRA-VENTA
060	CONTRATO SUSCRITO (VARIOS)
133	RESUMEN ANUALIZADO LOCADORES DE SERVICIOS
134	RESUMEN ANUALIZADO PLANILLA PROYECTOS ESPECIALES
070	CONTRATO SUSCRITO (OBRAS)
230	PLANILLA ANUALIZADA DE GASTOS EN PERSONAL
231	PLANILLA ANUALIZADA DE GASTOS EN PENSIONES
232	RESUMEN ANUALIZADO RETRIBUCIONES - CAS
233	RESUMEN SERVICIOS PUBLICOS ANUALIZADO
234	DISPOSITIVO LEGAL O ACTO DE ADMINISTRACION 1/
235	PLANILLA OCASIONALES

1/ Sólo en el caso de CTS, gratificaciones, subsidios, fondos para pagos en efectivo, caja chica, encargos, sentencias en calidad de cosa juzgada, equinaldos y arbitrios





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



4. La certificación de crédito presupuestario se emitirá electrónicamente vía SIAF.

VISITA AL MEF:

5. En visita de coordinación con el sectorista de Universidades, Eco. Carlos Quiñones Velita se abordó temas relacionados a personal, en la cual se determinó que en el caso de docentes la homologación aplica desde el 2011 a docentes nombrados a tiempo completo y dedicación exclusiva, y a nuevos docentes no se aplicaría, en todo caso se redistribuiría los saldos existentes; en el caso de los administrativos el ingreso es por concurso público y plaza vacante existente en el módulo de recursos humanos.

RECOMENDACIONES:

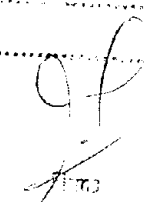
- 6. Conformar comisión de ejecución del PCA: Vice Presidentes, Jefe de DIGAF, OPP, Logística, Recursos Humanos, Infraestructura, y Coordinadores de Carrera.
- 7. Autorizar a OPP modificar el CAP y PAP.

Atentamente,

JABT/OPP.
Cc. Archivo.

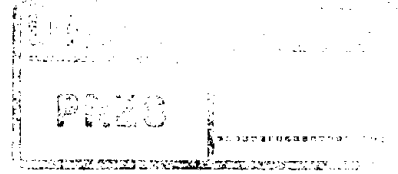
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. José Alberto Bron Torres
 Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto

Presidencia
 Proceso: 5370-2010
 Para: Sesión de C.C.
 Fecha: 10 DIC. 2010




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 285-2010-UNAM

Moquegua, 16 de Noviembre del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 090-2010-OPP/UNAM, de fecha 12 de Noviembre del 2010, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, elevando Certificación de Crédito Presupuestario para la participación del Eco. José Alberto Bron Torres al Seminario: "Análisis y Aplicación de Normatividad, Ejecución del Gasto en el Año 2010 y Avances del Proyecto de Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2011", Proveído de Presidencia de fecha 12 de Noviembre del 2010, con Registro N° 4869, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

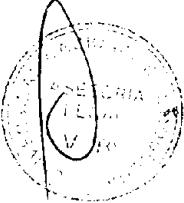
Que, mediante Informe N° 090-2010-OPP/UNAM, de fecha 12 de Noviembre del 2010, el Eco. José Alberto Bron Torres, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita autorización para comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 23 al 25 de Noviembre del presente año para asistir al Seminario: "Análisis y Aplicación de Normatividad, Ejecución del Gasto en el Año 2010 y Avances del Proyecto de Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2011" a realizarse en la Asamblea Nacional de Rectores el día 24 de Noviembre del presente año, asimismo, realizar coordinaciones en el Ministerio de Economía y Finanzas, (Dirección Nacional de Presupuesto Público DNPP: Presupuesto 2010 y 2011 y Aplicativo de Recursos Humanos; Dirección Nacional de Contabilidad Pública DNCP: Conciliación Presupuestal 2010 y Dirección General de Programación Multianual del Sector Público DGPMSP: Ejecución de PIPs por componentes y PMIP); certificando que existe disponibilidad en el marco presupuestal en la Meta 001 Velar por el Adecuado Funcionamiento en el Planeamiento y Presupuesto Institucional, específica del gasto 23.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte, 23.21.22 Viáticos y Asignaciones y 23.27.31 Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y autorizar el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima los días 23 al 25 de Noviembre del 2010 del Eco. José Alberto Bron Torres Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con la finalidad de asistir al Seminario: "Análisis y Aplicación de Normatividad, Ejecución del Gasto en el Año 2010 y Avances del Proyecto de Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2011" a realizarse en la Asamblea Nacional de Rectores el día 24 de Noviembre del 2010, así como realizar coordinaciones en el Ministerio de Economía y Finanzas MEF (Dirección Nacional de Presupuesto Público DNPP: Presupuesto 2010 y 2011 y Aplicativo de Recursos Humanos; Dirección Nacional de Contabilidad Pública DNCP: Conciliación Presupuestal 2010 y Dirección General de Programación Multianual del Sector Público DGPMSP: Ejecución de PIPs por componentes y PMIP).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Afectar el gasto de S/. 930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles) en la Meta 001 Velar por el Adecuado Funcionamiento en el Planeamiento y Presupuesto Institucional, específica del gasto 23.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte, 23.21.22 Viáticos y Asignaciones y 23.27.31 Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios; (los pasajes aéreos se sujetarán a las cotizaciones de la Unidad de Logística y Servicios Generales); conforme al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA

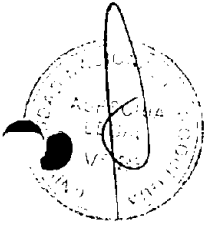


RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 285-2010-UNAM

Samegua, 16 de Noviembre del 2010

-2-

META PPTAL	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIFICA DEL GASTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO S/.
001	José Alberto Bron Torres	23.21.21	Recursos Ordinarios	60.00
001		23.21.22	Recursos Ordinarios	450.00
001		23.27.31	Recursos Ordinarios	420.00



ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada dentro del término del tercer (03) día hábil, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería y Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, que aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua".



ARTICULO CUARTO.- Disponer el cumplimiento del numeral 12.3 del Capítulo XII Disposiciones Complementarias y Finales de la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios, Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", aprobada mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM. El cumplimiento de la presente disposición debe efectuarse a través de Presidencia de la Comisión Organizadora.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL